



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0005875-MB-2015//**4199-HCD-2015** – DESPACHO N° 03 - COMISIN DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0005875-MB-2015//**4199-HCD-2015**; Ref. a: Licitación Pública N° 5/2015 para el objeto: "Renovación de Cañerías de Agua Corriente Obsoletas"; y

CONSIDERANDO

Que a través del Expediente N° 4011-0005875-MB-2015//4199-HCD-2015, se realizó el llamado a Licitación Pública N° 05/2015 para el día 25 de Febrero de 2015 mediante Resolución N° 27 de fecha 27 de Enero del mismo año;

Que el proceso licitatorio se llevo a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5267

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo la adjudicación de la Licitación Pública N° 05/2015 al Proveedor: "CIVILCON S.A.".-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 07 de Abril de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f.